

**OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL  
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  
DE SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017**

M&A:IA:0095: 19  
2019-IE-00000203

Manizales, febrero 28 de 2019

Señores:  
**ASAMBLEA GENERAL  
SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD**  
Manizales, Caldas

*(Cifras expresadas en pesos colombianos)*

**1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

He auditado los estados financieros individuales de **SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD**, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, situación financiera, resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y sus respectivas revelaciones que forman con ellos un todo indivisible, por el período terminado en esas fechas, además del resumen de las políticas contables más significativas, en aplicación del Decreto 2420 de 2015 anexo No. 2 y sus modificatorios. .

**2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, dicha responsabilidad incluye además; diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los mismos, para garantizar que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude y/o por error, mediante el diseño, actualización y aplicación de las políticas contables apropiadas de acuerdo a la normatividad vigente, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Así mismo, es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones.

**Bogotá**  
Cra 13ª N° 97 - 54  
AA. 260189  
Pbx: (57) (1) 6210020  
Fax: (57) (1) 6114008

**Manizales**  
Calle 57 N° 24\* - 53  
AA. 944  
Pbx: (57) (6) 8814666  
Fax: (57) (6) 8857744

**Medellín**  
Cra 43ª N° 9 Sur - 91, Edificio Villas Centros de  
Negocios  
Pbx: (57) (4) 3210317  
Fax: (57) (4) 3210423

**Barranquilla**  
Calle 94 N° 51B - 43, Of. 401  
Tel: (57) (5) 3161616

### 3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos basado en mi auditoría. Para lo cual indicé que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis pruebas de auditoría de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumpla los requerimientos de ética, que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA 300, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros individuales están libres de errores de importancia.

Una auditoría de estados financieros incluye, entre otros aspectos, efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros individuales, mediante la ejecución de procedimientos seleccionados a juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa por medio de exámenes sobre una base de pruebas selectivas, considerando el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros individuales, así como una evaluación sobre lo apropiado de las normas y políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad y evaluar la presentación de dichos estados en conjunto.

Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría (“Código de Ética del IFAC”) y los requerimientos aplicables a nuestra auditoría de estados financieros según el “código de ética profesional en Colombia”, y hemos cumplido las demás responsabilidades de acuerdo con esos lineamientos.

En la vigencia con corte a diciembre 31 de 2017 y bajo el radicado M&A:IA:0119: 18 2018-IE-00000524 de febrero 26 de 2018, emití una opinión limpia.

Considero que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar la opinión que expreso a continuación:

### 4. OPINIÓN LIMPIA:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los registros contables consolidados del software contable debidamente licenciado, presentan razonablemente la situación financiera en los aspectos significativos de **SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD**, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas internacionales de información financiera para PYMES, reguladas en los Decretos 2420 y 2496 de 2015 y sus modificatorios, aplicados de manera uniforme.

### 5. OTROS ASPECTOS:

- La contabilidad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable.
- Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.
- El informe de la administración da cuenta de su gestión.
- SES no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.
- Se cumplió con la normativa regulatoria frente a la protección a la propiedad intelectual y a los

**Bogotá**  
Cra 13ª N° 97 - 54  
AA. 260189  
Pbx: (57) (1) 6210020  
Fax: (57) (1) 6114008

**Manizales**  
Calle 57 N° 24\* - 53  
AA. 944  
Pbx: (57) (6) 8814666  
Fax: (57) (6) 8857744

**Medellín**  
Cra 43ª N° 9 Sur - 91, Edificio Villas Centros de  
Negocios  
Pbx: (57) (4) 3210317  
Fax: (57) (4) 3210423

**Barranquilla**  
Calle 94 N° 51B - 43, Of. 401  
Tel: (57) (5) 3161616

derechos de autor.

- Durante la vigencia, informé de manera permanente y oportuna a la administración acerca de las observaciones detectadas en mis revisiones mediante cartas e informes de control interno, precisando que en el informe de cierre, tratamos de manera detallada los temas comentados en esta opinión y otros asuntos, teniendo en cuenta la materialidad e importancia relativa de las cifras.

Atentamente,



**EDUARDO ALBERTO ARIAS ZULUAGA**  
C.P. Revisor Fiscal con T.P. 15357 -T  
En representación de **NEXIA M&A INTERNATIONAL S.A.S.**

Calle 57 N° 24A - 53  
Manizales

Elaboró: DLC - YMAL  
Revisó: YMAL - JRMM  
Aprobó: YMAL - JRMM  
Imprimió: JBM

**Bogotá**  
Cra 13ª N° 97 - 54  
AA. 260189  
Pbx: (57) (1) 6210020  
Fax: (57) (1) 6114008

**Manizales**  
Calle 57 N° 24ª - 53  
AA. 944  
Pbx: (57) (6) 8814666  
Fax: (57) (6) 8857744

**Medellín**  
Cra 43ª N° 9 Sur - 91, Edificio Villas Centros de  
Negocios  
Pbx: (57) (4) 3210317  
Fax: (57) (4) 3210423

**Barranquilla**  
Calle 94 N° 51B - 43, Of. 401  
Tel: (57) (5) 3161616